



DECRETO N° 0890

NEUQUÉN, 30 JUL 2010

VISTO:

El Registro N° 0385/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 189/10 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la contratación de los servicios del señor **DOMENE SERGIO OSVALDO, D.N.I. N° 17.868.723**, para cumplir funciones como electricista bajo la órbita de esa Secretaría; y se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 635/10), informa que dicha contratación se atenderá con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-O-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 09, suscripto entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y el señor Domene;

Que por Informe N° 350/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de marras, a partir de su notificación y hasta el 30 de septiembre de 2010;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos mediante Pase N° 542/10, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


D^{CA} GRACIELA M. I. PEREZ

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- el Municipio y el señor **DOMENE SERGIO OSVALDO, L.P. N° 45157 (Grupo 02), D.N.I. N° 17.868.723, Clase 1966**, asimilado a la Categoría 09, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a partir de su notificación y hasta el día 30 de septiembre de 2010. El nombrado cumplirá tareas como electricista dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 350/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-O-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

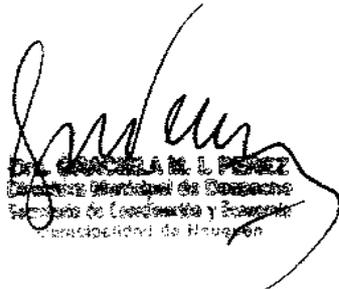
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía a cargo de la Secretaria de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

LB.-




GRACIELA M. L. PÉREZ
Secretaria Municipal de Economía
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

